



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dirección de Planificación y Desarrollo
Departamento de Igualdad de Género

“Proyecto: Fortalecer la respuesta del sistema nacional de salud en República Dominicana a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría: Asistencia técnica para la elaboración de guía y protocolos de atención integral en salud a personas en situación de violencia de género, con énfasis en mujeres, adultas mayores, niñas y adolescentes.

Expediente No. 2022/

Financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Abril 2022
Distrito Nacional, República Dominicana



[Handwritten signature]

Contenido

- 1. Antecedentes
- 2. Alcance de los trabajos.....
- 3. Objetivo General
- 4. Objetivos Específicos
- 5. Resultados Esperados
- 5.1 Productos objetivo 1
- 5.2 Productos objetivo 2:
- 5.3 Productos objetivo 3:
- 6. Metodología y Plan de Trabajo
- 7. Seguimiento y logística de la consultoría
- 8. Duración de la consultoría
- 9. Orientaciones generales para considerar.....
- 10. Calificaciones Requeridas.....
- 11. Habilidades Requeridas.....
- 12. Honorarios y forma de Pago de la Consultoría.....
- 13. Criterios de Evaluación de Propuestas.....
- 14. Presentación de Propuestas.....
- 15. Especificación de la Prapuesta Técnica.....
- 16. Monto total de la consultoría.....



Handwritten signature
2

Asistencia técnica para la elaboración de guía y protocolos de atención integral en salud a personas en situación de la violencia de género, con énfasis en mujeres, adultas mayores, niñas y adolescentes.

1. Antecedentes

La violencia de género es un fenómeno social de múltiples dimensiones que causa enfermedad, discapacidad y muerte. La violencia es considerada actualmente como un problema de salud pública relevante, dada su extensión, magnitud y consecuencias. En el año 1993, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) emiten la Resolución (CD 37/19) en que se reconoce la violencia contra las mujeres e intrafamiliar como un problema importante de salud pública y de derechos humanos. Tanto desde el punto de vista individual, como desde la perspectiva de la salud pública, la carga de enfermedad debida a la violencia ha experimentado un incremento espectacular, que afecta no solo el bienestar de las personas afectadas, sino también a los servicios de salud que deben proporcionar cuidados y tratamientos.

La violencia basada en género es un ejercicio de poder que se origina en las desigualdades entre hombres y mujeres, sustentado en factores estructurales y culturales, incluido el ámbito de la salud. Estos factores provocan el auge de la violencia intrafamiliar, especialmente contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.

La evidencia científica (Ministerio de Salud, 2012)¹, desde hace más de 10 años, indica que las mujeres, adolescentes y niñas que viven situaciones de violencia padecen una amplia variedad de problemas en su salud física y mental. Además, se ha comprobado que éstas visitan los centros de salud con mayor frecuencia que las mujeres que no son víctimas de abuso, dando lugar al incremento de los gastos en salud. La violencia afecta la productividad e implica enormes costos humanos y económicos para los sobrevivientes, sus familias y para la sociedad en su conjunto.

En la República Dominicana, las estadísticas (ONE, 2018)² revelan que 1 de cada 2 mujeres de 15 años y más ha sido víctima de violencia a lo largo de su vida (52%) y 1 de cada 3 (33%) han sufrido algún tipo de violencia en el ámbito familiar. Por su parte, los datos sobre mortalidad aportados por la Procuraduría General de la República (2021)³ dan cuenta de que, en la última década, en promedio, alrededor de 200 mujeres son asesinadas cada año y más de la mitad de estos asesinatos son cometidos por su pareja anterior o actual. Los feminicidios figuran entre las principales causas de muerte de mujeres en edad fértil en la República Dominicana. Se resalta que esta problemática tiende a agravarse en situaciones de crisis como la vivida en el contexto de la pandemia por COVID-19, pues los factores desencadenantes de la violencia se intensifican, a la vez que se reduce el acceso a bienes y servicios.

La red pública de servicios de salud constituye frecuentemente el primer punto de contacto, correspondiente al sistema formal para las mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores en situación de violencia. Por lo tanto, cada vez que asisten a un centro de salud hay una oportunidad para

¹ Ministerio de Salud, Oficina de Equidad de Género y Desarrollo (2012). "La violencia contra las mujeres es un problema de salud pública". República Dominicana.

² Oficina Nacional de Estadísticas y Ministerio de la Mujer (2018) Encuesta Experimental Situación de las Mujeres (ENESIM 2018). En: <https://web.one.gob.do/media/3xmij2o3/>

³ Procuraduría General de la República Dominicana, 2021. En: <http://estadisticas.pgr.gob.do>.



detectar la violencia e intervenir para reducir sus efectos e incluso evitar la muerte. El sector salud se considera esencial para el abordaje de la violencia, desde la perspectiva de la prevención y de la atención en los servicios de salud, así como de la promoción del derecho a una vida libre de violencia, a través de las acciones de salud colectiva.

El rol del sector salud en el abordaje de la violencia ha sido coordinado por la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo, hoy Departamento de Igualdad de Género del Ministerio de Salud Pública, desde su creación en 2010 mediante la Disposición Ministerial No. 0004-10. Posteriormente, mediante la Resolución 00050 del 06 de diciembre 2013, se establece que esta dependencia del MISPAS tiene la responsabilidad de la coordinación y seguimiento de la respuesta en salud a la violencia contra las mujeres e intrafamiliar.

Diferentes marcos normativos y de políticas públicas establecen el abordaje de la violencia por parte del sector salud, incluyendo entre estos la Ley 24-97 sobre violencia contra la mujer e intrafamiliar, la Ley 136-03 del Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley 1-42 de la Estrategia Nacional de Desarrollo -2030. Más recientemente, en el año 2021, es elaborado, desde una perspectiva intersectorial y bajo la coordinación del Ministerio de la Mujer, el Plan Nacional por una Vida Libre de Violencia, en el cual fueron definidas las responsabilidades del MISPAS. Por mandato de la Ley General de Salud (42-01), el personal de los servicios de salud tiene la responsabilidad de ofrecer atención humanizada y con calidad a las personas víctimas de violencia intrafamiliar y contra la mujer, la cual debe ser ofertada en los tres niveles de atención en salud.

Desde estos marcos, se ha impulsado la elaboración de guías y protocolos de atención en salud a la violencia contra las mujeres e intrafamiliar, las últimas ediciones datan de los años 2010-2011, estando pendiente su actualización.

La disponibilidad de guía, protocolos e instrumentos para la atención en salud actualizados se considera relevante para avanzar en la garantía del derecho a una atención oportuna y de calidad en el contexto de los servicios de salud; siendo una intervención clave en el marco del proyecto "Fortalecer la respuesta del sistema nacional de salud en República Dominicana a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género", que es implementado por el MISPAS con apoyo de la AECID.

En este contexto, se plantea la elaboración de una guía y protocolos de atención integral en salud a personas en situación de violencia de género, tomando en cuenta los cambios a nivel del entorno de las políticas y normativas relacionadas a esta problemática, así como la necesidad de responder a los y las titulares de derechos en cuanto a las acciones de prevención y atención en salud a la violencia de género; como parte de un sistema multisectorial, integral e integrado, que permita garantizar la atención efectiva. Se requiere disponer de una guía y protocolos de atención actualizados en el contexto de los procesos de fortalecimiento de la respuesta del Sistema Nacional de Salud a la violencia de género.

2. Alcance de las trabajos

La presente consultoría tiene como objetivo apoyar al equipo del Departamento de Igualdad de Género, en la formulación de la Guía de atención y protocolos de atención integral en salud a las personas en situación de violencia de género, con énfasis en mujeres, adultas mayores, niñas y adolescentes; acorde al marco normativo nacional y articulada al Sistema de Atención Integral a la Violencia en la República Dominicana.





3. Objetivo General

Dotar al personal de salud de Sistema Nacional de Salud de una Guía y protocolos de atención integral en salud a las personas en situación de violencia de género, con énfasis en mujeres, adultas mayores, niñas y adolescentes; acorde al marco normativo nacional y articulada al Sistema de Atención Integral a la Violencia en la República Dominicana.

4. Objetivos Específicos

Objetivo específico 1: Realizar revisión detallada de las referencias documentales básicas y levantamiento de información sobre el estado de situación en materia de atención en salud aplicada a la violencia de género para el análisis sobre los efectos del marco normativo institucional vigente en la garantía de los derechos de las mujeres y en el abordaje y tratamiento en los servicios de salud de las violencias de género.

Objetivo específico 2: Desarrollar, en coordinación con el Departamento de Igualdad de Género y de acuerdo con la metodología establecida por la Unidad de Guías y Protocolos del Ministerio de Salud, la formulación de una Guía y protocolos de atención integral en salud a las personas en situación de violencia de género, con énfasis en mujeres, adultas mayores, niñas y adolescentes; acorde al marco normativo nacional y articulada al Sistema de Atención Integral a la Violencia en la República Dominicana.

Objetivo específico 3: Conducir, bajo la coordinación del Departamento de Igualdad de Género y de forma participativa y consensuada, la validación de los documentos e instrumentos formulados con personal clave de instituciones involucradas en la atención integral a la violencia basada en el género y personal responsable de la provisión de servicios.

5. Resultados Esperados

Se considerará como parte de los resultados esperados el Plan de trabajo y cronograma de la consultoría ajustado, indicando como producto 0 para los fines del proceso de pago.

5.1 Productos objetivo 1:

1. **Revisión detallada de las referencias documentales básicas que informan las orientaciones de políticas y normativas vigentes** en materia de atención en salud aplicada a la violencia basada en género (VBG), en particular:
 - **Marco conceptual, jurídico, político, normativo actualizado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y de otras instituciones proveedoras de servicios**, en lo que respecta o puede influir en la atención en salud a personas en situación de (VBG), con énfasis en mujeres, adultas mayores, niñas y adolescentes. Incluir documentación general que refiera a los enfoques de género, derechos humanos, interseccionalidad, diversidad y empoderamiento, entre otros, tomados en cuenta por las instituciones vinculadas al Sistema de Atención Integral a la Violencia en sus políticas para el abordaje de personas en situación de VBG.
 - Realizar el inventario sobre los protocolos e instrumentos vigentes, que se relacionen con la atención en salud de la VBG, con énfasis en mujeres, niñez y adolescencia. En este inventario se deben incluir documentos normativos, técnicos y procedimentales referidos a la atención en salud de la VBG, con énfasis en mujeres, niñez y adolescencia.
 - Validación de la revisión documental realizada, por una mesa técnica convocada por el Departamento de Igualdad de Género del MISPAS. Realización de ajustes en función de la validación.



[Handwritten signature]
5

2. **Análisis de la situación actual sobre la prestación de los servicios de salud en materia de atención en salud a la violencia de género, con levantamiento de información que incluya:**

- Identificación de las principales brechas en la implementación de normativas y protocolos anteriores, particularmente sobre su aplicación en los centros de salud de los diferentes niveles de atención.
- Reconocimiento de las principales barreras que enfrenta la población para acceder a los servicios de atención en salud a la VBG.
- Identificación de mejores prácticas en la prestación de servicios entregados por las instituciones que brindan servicios dirigido a personas en situación de VBG, para identificar necesidades de mejoramiento que puedan ser incorporadas en los nuevos protocolos.
- Validación del análisis de situación elaborado, por una mesa técnica convocada por el Departamento de Igualdad de Género del MISPAS. Realización de ajustes en función de la validación.

5.2 Productos objetivo 2:

1. **Presentación de informe con la identificación y priorización de las necesidades para desarrollar la Guía y protocolos de atención integral en salud a personas en situación de VBG.** Se debe tener especialmente en cuenta la necesidad de apuntar a la generación de condiciones que faciliten la referencia y contra referencia de las personas en situación de violencia entre los distintos niveles de atención y la red de servicios, aplicando estándares de calidad, oportunidad y resolutivez, así como la articulación al Sistema de Atención Integral a la Violencia. Contempla la validación del informe, por una mesa técnica convocada por el Departamento de Igualdad de Género del MISPAS. Realización de ajustes en función de la validación.

2. **Desarrollar la Guía y protocolos de atención integral en salud a personas en situación de VBG, de acuerdo con el marco normativo actualizado y articulada al Sistema de Atención Integral a la Violencia en la República Dominicana, así como a la revisión documental identificada y/o entregados en el marco de la consultoría.** Entre los documentos principales deberá incluirse: la Guía de actuación, el protocolo de atención para el abordaje de la violencia física, el protocolo de atención para el abordaje de la violencia sexual y el protocolo de atención para el abordaje de la violencia psicológica, así como la ruta de articulación intersectorial, estableciendo la diferenciación en el abordaje según etapa del curso de vida (niñez, adolescencia, adultez, adultez mayor). Estos documentos guiarán la prestación de los servicios de salud para lograr su estandarización, pero otorgando suficiente flexibilidad para que sean utilizables en las diversas realidades locales, por lo tanto en su diseño se deben tomar en cuenta las particularidades del nivel de atención y capacidad resolutivez propias de los establecimientos de salud en donde se implementarán; deben incluir flujogramas, ser concisos, limitando al mínimo indispensable la información sin valor práctico y presentar los procedimientos y las acciones de forma precisa y claramente interpretables; deben especificar: los pasos a seguir por el personal de salud frente a una persona en situación de violencia y abordar los componentes de la promoción, prevención, detección, diagnóstico y registro, además de los procedimientos para la atención específica a las personas afectadas e incluir todos los instrumentos requeridos para realizar la evaluación, registro y atención, así como contener los lineamientos sobre las acciones que resultan de la evaluación de riesgo y los mecanismos de referencia y contrarreferencia. Contempla la validación de la Guía y protocolos desarrollados, por una mesa técnica convocada por el Departamento de Igualdad de Género del MISPAS. Realización de ajustes en función de la validación.



[Handwritten signature]
6

5.3 Productos objetivo 3:

1. Taller de validación de los documentos e instrumentos formulados con personal responsable de la provisión de servicios, de carácter participativo, centrado en probar la aplicabilidad de los contenidos e instrumentos formulados por parte del personal de salud responsable de la provisión de servicios. Presentación de informe de resultados del Taller realizado y validación por una mesa técnica convocada por el Departamento de Igualdad de Género. Realización de ajustes en función de la validación.
2. Documentos preliminares conteniendo Guía y protocolos de atención integral en salud a las personas en situación de violencia de género, con énfasis en mujeres, adultas mayores, niñas y adolescentes; acorde al marco normativo nacional y articulada al Sistema de Atención Integral a la Violencia en la República Dominicana. Versión preliminar para fines de validación por una mesa técnica interinstitucional convocada por el Departamento de Igualdad de Género. Realización de ajustes en función de la validación.
3. Documentos finales conteniendo Guía y protocolos de atención integral en salud a las personas en situación de violencia de género, de acuerdo con el marco normativo actualizado y articulada al Sistema de Atención Integral a la Violencia en la República Dominicana, ajustado en función de la validación realizada por la mesa técnica interinstitucional.

6. Metodología y Plan de Trabajo

Se propone el uso de una metodología participativa, desarrollando una descripción de los métodos a utilizar, que podrán ser perfeccionados o mejorados, a saber:

- Trabajo de gabinete: revisión de documentación, investigación, redacción de documentos.
- Entrevistas con personal clave.
- Talleres participativos.
- Mesas de consulta.

Procurando un trabajo cercano con el equipo del Departamento de Igualdad de Género que permita la transferencia del conocimiento para el proceso post-consultoría. En cualquier caso, la metodología ha de considerar aspectos transversales como la interseccionalidad y los determinantes sociales de la salud, junto a los enfoques de género y derechos humanos.

7. Seguimiento y logística de la consultoría

El seguimiento y supervisión de la consultoría estará a cargo de un equipo técnico de coordinación de proyecto, bajo la supervisión de la encargada del Departamento de Igualdad de Género. Se constituirá una Mesa de consulta que acompañará el proceso de la consultoría y será representativa de las diversas dependencias del Sistema Nacional de Salud e instituciones aliadas vinculadas a la respuesta a la violencia.

Localización: Los servicios de consultoría serán realizados en la República Dominicana, siendo las oficinas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) el lugar de trabajo cuando sea requerido.

Apoyo logístico, el Departamento de Igualdad de Género dispondrá de personal para el apoyo logístico del proceso de ejecución de las actividades de la consultoría, tales como convocatorias y apoyo secretarial durante talleres.



[Handwritten signature]
7

La propuesta de consultoría deberá contemplar una propuesta económica y líneas generales sobre la metodología de los talleres, reuniones y/o mesas de consultas a realizar, a los fines de establecer los costos administrativos y de logística para la realización de los espacios de levantamiento y discusión durante el desarrollo de la consultoría.

El monto global del proyecto contemplará los costos administrativos y/logísticos, siendo parte de la propuesta de consultoría a considerar. Dichos costos no serán superiores al 30% del total de la consultoría.

Los costos correspondientes a los alquileres de salones, equipos y alimentación que pudieran requerirse para los talleres, reuniones y/o mesas de consultas según metodología propuesta, deberán estar detallados en la propuesta. La Ejecución, total o parcial, de estos costos podrán ser ejecutados directamente por el MISPAS, previo discusión/acuerdo, y en cuyo caso serán descontados del monto total del presupuesto propuesto para la consultoría.

8. Duración de la consultoría

La presente consultoría tendrá una duración de 3 meses a partir de la fecha de la suscripción del contrato, o hasta finalizar los productos de la consultoría, no pudiendo superar la fecha tope.

9. Orientaciones generales para considerar

- Visibilizar el rol de rectoría del MISPAS.
- Asegurar el involucramiento y articulación con sectores e instituciones vinculadas a la respuesta a la violencia de género, incluyendo instancias públicas, privadas y de naturaleza social.
- Contemplar el acompañamiento intersectorial, agencias de cooperación internacional, academias, instituciones públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil y de base comunitaria
- Tener presente que la **Guía y protocolos de atención integral en salud a las personas en situación de violencia de género**, son de aplicación nacional, corresponde a toda la estructura de provisión de servicios del Sistema Nacional de Salud, tanto del sector público como privado.
- Desarrollo del proceso de consultoría en diálogo constante y coordinación con el Departamento de Igualdad de Género, como entidad técnica responsable de la formulación de la **Guía y protocolos de atención integral en salud a las personas en situación de violencia de género**, a la vez que contraparte en la Consultoría.

Incluir la participación del Mecanismo de Coordinación y respuesta a la violencia de género como espacio clave para la retroalimentación y validación durante el proceso de la consultoría.

Potencializar la articulación y coordinación efectiva entre el MISPAS, el Servicio Nacional de Salud, como ente responsable de la provisión de servicios y las demás entidades intersectoriales con responsabilidad en la atención integral a la VBG.

- Cumplir con el mandato de la transversalidad del enfoque de género durante todo el proceso.
- Evitar la duplicidad de espacios.
- Debe considerar los plazos.
- Manejo ético y confidencialidad en el uso de la información recabada en el marco de la consultoría.

10. Calificaciones Requeridas

Se requieren los servicios de firma, empresa de consultoría o persona consultora/ individual o equipo, con experiencia en la formulación de documentos de regulación de la atención en salud, preferiblemente de guías y protocolos de atención en salud.



[Handwritten signature]

La persona consultora, firma o empresa deberá contar con el siguiente perfil:

- Formación académica en el ámbito de la salud- salud pública y/o ciencias sociales.
- Formación académica, de preferencia con estudios de postgrado, en salud pública, género y abordaje de la violencia de género, contra las mujeres e intrafamiliar.
- Formación- educación continuada en la aplicación de la metodología GREY para diseño de protocolos y guías de atención en salud.
- Mínimo 5 años de experiencia en diseño y evaluación de guías y protocolos de atención en salud.
- Mínimo 5 años de experiencia/ conocimiento demostrable de la metodología GREY para elaboración de protocolos de atención en salud.
- Mínimo 5 años de experiencia demostrable en diseño de documentos técnicos, preferiblemente del área de género y abordaje de la violencia de género, contra las mujeres e intrafamiliar o del área de salud sexual y reproductiva que incluyan la transversalidad del enfoque de género en su diseño.
- Mínimo 5 años de experiencia/ conocimiento demostrable del funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.
- Estar habilitado por la ley.
- Manejo del idioma español verbal y escrito.

11. Habilidades Requeridas

- Habilidad para expresar y redactar conceptos en documentos claros y coherentes.
- Buenas relaciones interpersonales y trabajo en equipo.

12. Honorarios y Forma de Pago de la Consultoría

La consultoría se ejecutará a través de la modalidad de pagos por producto. A la empresa o persona consultora contratada se le pagarán los servicios.

Nota: todos los productos deberán ser entregados en formato impreso y digital.

No.de pago	Porcentaje	Requisitos de pago
1	20%	A la firma del contrato con la entrega del Producto 0. Plan de trabajo y cronograma consultoría ajustado.
2	80%	Producto 1,2 y 3 del Objetivo 3: Validación de una Guía y protocolos de atención integral en salud a las personas en situación de violencia de género, con énfasis en mujeres, adultas mayores, niñas y adolescentes.



13. Criterios de Evaluación de Propuestas

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas, mediante el cual la evaluación técnica se realiza con anterioridad a la revisión de la propuesta económica.

14. Presentación de Propuestas

Dirigida a: Empresas u organizaciones, Equipos de consultores y Consultores individuales. Las firmas/ empresas/ personas proponentes deberán presentar debidamente firmados, sellados y en español cada uno de los documentos requeridos.

- **Propuesta Técnica** conteniendo los requerimientos establecidos en el acápite 15 de los presentes Términos de Referencia.

15. Especificación de la Propuesta Técnica y criterios de evaluación

Los criterios para la evaluación y puntajes es el siguiente:

- 1) Perfil de la persona consultora independiente o empresa consultora, una ponderación del 30 % de la calificación total.
- 2) Propuesta técnica indistintamente de si es presentada por una persona que hace consultoría independiente o una empresa de consultoría, tendrá una valoración del 70% ponderado del total de la calificación obtenida.

- El puntaje mínimo con el cual se califica para apertura de oferta económica es de 80%.

16. Monto total de la consultoría: RD\$325,000.00



PERFIL DE LA FIRMA/EMPRESA CONSULTORA o CONSULTOR INDIVIDUAL

Perfil de la persona o empresa consultora:	<p>Presentar el perfil profesional de la persona consultora. Si se trata de una empresa debe presentar el perfil profesional de quienes estarán como consultores a cargo del desarrollo de la asistencia técnica.</p> <p>Presentar Extracto: Consiste en una breve descripción de la experiencia y las principales actividades llevadas a cabo por el/la consultor/a durante los últimos 10 años, incluyendo referencias en relación a su reputación o a cualquier antecedente de litigios o arbitrajes que pudieran afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de la Consultoría.</p> <p>Curriculum vitae: Debe indicar nombre completo; nacionalidad; información de contacto (dirección, móvil, E-mail, etc.); países en los que ha adquirido experiencia de trabajo; conocimientos de idiomas; formación profesional y otras; experiencia significativa (período, nombre de la actividad/proyecto/organización, nombre del empleo/actividad/función desarrollada); 3 referencias (nombre, cargo, información de contacto). Adicionalmente, se deberá anexar documentación que permita acreditar la experiencia general y específica del/a consultor/a y una copia simple de su documento de identidad.</p>
--	---

Propuesta Técnica

Plan de Trabajo (Actividades):	<p>El Plan de Trabajo presentado deberá comprender el índice siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Introducción. Debe permitir apreciar la interpretación que posee la firma/empresa o consultora de los presentes Términos de Referencia.• Objetivos y metas que permitan al Comité Técnico monitorear el nivel de avance en el desarrollo de los productos que debe entregar la firma/empresa o consultora independiente.• Actividades. Deben ser desglosadas en la forma más exhaustiva posible.• Recursos y limitaciones. En esta sección, la persona o empresa consultora deberá indicar cuáles son los recursos financieros (desglosar en Propuesta Financiera) y no financieros que contribuirán a la consecución de los objetivos planteados en el Plan de Trabajo. Igualmente, deberá identificar los principales obstáculos/riesgos que podrían afectar el cumplimiento de las metas y su calidad, especificando cómo pretende superarlos.• Debe tener como anexo un Diagrama de Gantt que especifique la duración en días calendario de cada una de las actividades que involucra la ejecución del Plan de Trabajo propuesto para desarrollar la consultoría.
Propuesta Metodológica:	<p>Consiste en una descripción detallada de metodología que aplicará para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia, incluyendo una clara indicación de los mecanismos a utilizar para garantizar la calidad técnica de los productos requeridos por la consultoría. Se valorarán aquellas propuestas que se aborden con los enfoques de género, de derechos humanos e integren la perspectiva de la interseccionalidad y los determinantes sociales de la salud.</p>



Criterio	Perfil	Documentación	Puntaje
A Perfil profesional	Grado de doctorado o licenciatura en ciencias sociales y/o de la salud	Título de grado	5
	Estudios de posgrado en género, violencia de género y/o salud pública	Título de posgrado	5
	Educación continuada en metodología GREY para diseño de protocolos y guías de atención en salud	Certificación de educación continuada	5
B Experiencia profesional	Experiencia de 10 años o más en el diseño de protocolos y guías de atención en salud.	Documentos de protocolos y guías de atención en salud publicados que identifican a postulantes como parte del equipo elaborador y/o coordinador, con autoría o coautoría de la publicación. Cartas de recomendación o constancia de trabajos sobre el tema	10
	Experiencia de 5-9 años en el diseño de protocolos y guías de atención en salud.		5
C Plan de trabajo	Plan de trabajo completo (Introducción, objetivos y metas, actividades, recursos y limitaciones y Diagrama de Gantt) con los contenidos acorde a requerimientos	Documento con Plan de trabajo	30
D Propuesta metodológica	Propuesta metodológica de trabajo acorde a requerimientos: Indica los mecanismos a utilizar para garantizar la calidad técnica de los productos requeridos por la consultoría y describe como se hará la incorporación de enfoques de género, de derechos humanos e integración de la perspectiva de la interseccionalidad y los determinantes sociales de la salud	Documento con la metodología de trabajo	40



[Handwritten signature]